



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



ALCALDÍA



Memorando Circular N.º GADMSD-A-VQM-2017-0008-MC
Santo Domingo, 9 de enero de 2017

PARA: Lcdo. Mauro Tapia, **Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia**
COORDINADOR DE LA COMISIÓN

Lcdo. Jorge Ludeña Figueroa, **Coordinador de Proyectos**

Ing. Vicky Carrera, **Analista de Planificación**

Ing. Diana Probst, **Asistente Administrativo**

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En virtud que la Rendición de Cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz y que requiere información precisa, suficiente y con lenguaje asequible sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución, evaluación de políticas públicas, que involucra a las instituciones y entidades obligadas a rendir cuentas para que a través de sus autoridades o representantes, se sometan a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos, DISPONGO la conformación del equipo técnico institucional antes indicado, asumiendo desde esta fecha el Lcdo. Mauro Tapia, Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia la responsabilidad del proceso de Rendición de Cuentas, quien compilará toda la información necesaria del mencionado proceso, por lo tanto será el responsable de cargar al sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y Dominio web institucional, entre otras las siguientes actividades:

- Cronograma de implementación
- Levantamiento de la información de evaluación
- Sistematización de la evaluación de la gestión
- Jornadas cuatrimestrales de evaluación de la gestión institucional
- Videos, transparencias, folletos y demás información de las obras y gestiones efectuadas.





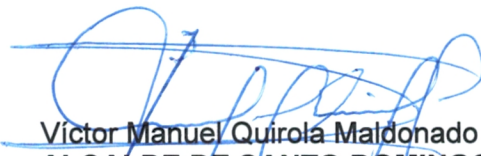
GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

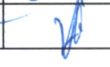


ALCALDÍA

Para el cumplimiento de esta delegación DÍGNENSE observar en forma literal lo establecido en los Arts. 3, 4 y 5 de la Resolución No. PLE-CPCCS-449-28-12-2016; por lo que la matriz y demás documentos para los mandantes deberán estar listos hasta el 31 de enero del año en curso, para el análisis y revisión.

Atentamente,


Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DE SANTO DOMINGO

Revisado y aprobado por:	Benjamín Andrade, Asesor Alcaldía	
Elaborado por:	Rosario Cabrera E., Analista	





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

ALCALDÍA

GAD Municipal
SANTO DOMINGO
Chilachi to

Oficio N.º GADMSD-A-VQM-2017-0032-OF
Santo Domingo, 16 de enero de 2017

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS

Ingeniero
Freddy Sánchez
GERENTE EPMAPA-SD

Doctor
Heckel Vega
GERENTE EPMTT-SD

Doctor
Jorge Delgado
GERENTE EPMR-SD

Doctor
Juan Carlos Nevárez
GERENTE EPMRP-SD

Economista
Jorge Vera
DIRECTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS-SD

Economista
Elva Palacios
DIRECTORA PATRONATO MUNICIPAL-SD

Abogada
Nalda Bustamante
DIRECTORA DEL CCPD-SD
Ciudad.

De mi consideración:

En virtud que la Rendición de Cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz y que requiere información precisa, suficiente y con lenguaje asequible sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución, evaluación de políticas públicas, que involucra a las instituciones y entidades obligadas a rendir cuentas para que a través de sus autoridades o representantes, se sometan a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos, DISPONGO la conformación de un equipo técnico institucional dentro de sus representadas para este proceso; quienes tendrán entre otras las siguientes actividades y responsabilidades:

RECIBIDO
OFICIO DO
RENDICIÓN DE CUENTAS
Impreso: 065 17 ENE 2017 Hora: 14H20
Número:
Firma:
F. L. M. A.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

ALCALDÍA



- Cronograma de implementación
- Levantamiento de la información de evaluación
- Sistematización de la evaluación de la gestión
- Jornadas cuatrimestrales de evaluación de la gestión institucional
- Videos, transparencias, folletos y demás información de las obras y gestiones efectuadas.

Para el cumplimiento de esta delegación DÍGNENSE observar en forma literal lo establecido en los Arts. 3, 4 y 5 de la Resolución No. PLE-CPCCS-449-28-12-2016; por lo que la matriz y demás documentos para los mandantes deberán estar listos hasta el 31 de enero del año en curso, para el análisis y revisión.

De otra parte, sírvanse coordinar todo el tema de rendición de cuentas con el Lcdo. Mauro Tapia, Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, para que este proceso democrático se cumpla con los términos y objetivos determinados en la normatividad vigente.

Atentamente,



Víctor Manuel Quiroga Maldonado
ALCALDE DE SANTO DOMINGO

Revisado y aprobado por:	Benjamín Andrade, Asesor Municipal	
Elaborado por:	Rosario Cabrera E. Analista	

